

Panamá, 28 de marzo de 2014
DNLC-OGC-030-14/jch

Señor
HUMBERTO ENRIQUE ARCE SERRANO
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-003-14

Estimado Señor Arce:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 3 de enero de 2014 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción del apartamento No. 903, nivel 900, del proyecto habitacional denominado P.H. Urbis Tower, por lo que se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

Contamos con información del proyecto P.H. Urbis Tower, de conformidad con la Resolución No. 042-12 de 7 de septiembre de 2012, y en atención a la Nota No. DNLC-OGC-069-13/mr de 14 de agosto de 2013, pero la misma no era suficiente para hacer el cálculo financiero y poder evaluar el incremento anunciado de 5% que se encuentra dentro del límite de 8% establecido en la cláusula sexta del Contrato de Promesa de Compraventa.

A raíz de esto, la Dirección Nacional de Libre Competencia procedió a enviar Nota No. DNLC-OGC-027-14 de 17 de marzo de 2014 al agente económico Panatlantic Mortgage Corp., requiriendo información adicional necesaria para el nuevo método de distribución de los incrementos de costos de materiales de construcción adoptado por ACODECO, que valora el tiempo transcurrido entre la fecha de firma del contrato de promesa de compraventa del caso y la fecha en que la obra alcanza un 80% de avance. Dicha nota establecía un periodo de 5 días hábiles para recibir la información adicional, sin embargo la empresa no suministró lo requerido.

Como hemos señalado, contamos con algunos datos del proyecto en mención de parte de Panatlantic Mortgage Corp., no obstante, los mismos no son suficientes para poder comprobar la razonabilidad del incremento de 5% del precio de venta del apartamento, B/.107,930.00. Por tal motivo, no podemos validar dicho incremento, lo cual es requisito para que el mismo sea exigido por el agente económico.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



OSCAR GARCIA CARDOZE
Director Nacional de Libre Competencia

